

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 131

Sábado 11 de junio de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

DECRETO 1308/1966, de 5 de mayo, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de Formación Profesional "Institución Arzobispo Gandasegui", de Valladolid. ("Boletín Oficial del Estado" del día 31).

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo uso de la facultad concedida en el apartado a) de su artículo veintinueve, con los informes favorables de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero. Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, la Escuela de Formación Profesional "Institución Arzobispo Gandasegui", de Valladolid, con el alcance y efectos que para dicha categoría establece la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo. Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado

Centro, en orden a grados de enseñanza, especialidades y horario escolar, así como cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.— FRANCISCO FRANCO.— El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO.

1.919

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE CONCURSILLO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria del 23 de mayo último y en virtud de lo dispuesto en el número 3 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó la contratación de las obras correspondientes a los Planes Bienales de Cooperación siguientes:

Obra: *Abastecimiento de agua en Piñel de Abajo*

Tipo de licitación: 162.024,76 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: *Abastecimiento de agua en Encinas de Esgueva*

Tipo de licitación: 553.929,74 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: *Abastecimiento de agua en Bolaños de Campos*

Tipo de licitación: 517.116,91 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Obra: *Saneamiento y pavimentación en Nava del Rey*

Tipo de licitación: 325.000 pesetas.

Plazo de ejecución: El remate de la obra deberá llevarse a efecto antes del 31 de agosto del año en curso.

Obra: *Casa Consistorial en Becilla de Valderaduey*

Tipo de licitación: 544.428,76 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: *Casa Consistorial en Vega de Ruiponce*

Tipo de licitación: 414.148,05 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: *Casa Consistorial en Olmos de Esgueva*

Tipo de licitación: 450.840,61 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: *Casa Consistorial en Geria*

Tipo de licitación: 142.527,57 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra: *Cementerio en Villagómez la Nueva*

Tipo de licitación: 180.995,13 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra: *Cementerio en Valbuena de Duero*

Tipo de licitación: 188.411,94 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra: *Cementerio en Villán de Tordesillas*

Tipo de licitación: 214.349,37 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Se hace constar, expresamente, que cada mes habrá de realizarse la parte proporcional de obra que se especifica en el pliego de condiciones técnicas. El contratista no podrá eludir el cumplimiento del plazo de ejecución alegando falta de mano de obra, materiales, maquinaria ni otra causa alguna, viniendo obligado a dar cuenta, por escrito, a la Diputación del día en que la obra quede totalmente terminada.

El pago de las obras se realizará contra certificaciones que mensualmente se expedirán por la Dirección técnica, previos los trámites administrativos oportunos.

Los proyectos podrán ser examinados, en el Servicio de Cooperación, durante el plazo de presentación de proposiciones y desde las nueve treinta a las catorce horas.

Las proposiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado, la oferta deberá extenderse debidamente reintegrada, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, el sobre podrá ser lacrado y precintado y en él figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de la obra de..."

En el sobre que se presente la proposición deberá incluirse los documentos precisos para justificar debidamente cuanto se exige en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como estar en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al siguiente día hábil, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durará ocho días naturales, debiendo entregarse los pliegos en esta Excelentísima Diputación, Servicio de Cooperación, desde las nueve treinta a las catorce horas.

Las proposiciones que se presenten a este concurso, previa la correspondiente apertura, serán examinadas por la Comisión Especial de Cooperación, para proponer la adjudicación que proceda, reservándose el aceptar la que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

Cumplimentando lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 25 de dicho Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar, expresamente, que existe crédito suficiente en el Presupuesto Especial de Cooperación para el pago de las cantidades derivadas de estas obras y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de los contratos.

Los adjudicatarios deberán constituir, en forma legal, la fianza defini-

tiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., con domicilio en... y con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concursillo, la obra de..., a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha..., acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra) y con las siguientes condiciones especiales... (se indicarán las condiciones que el proponente ofrezca, siempre que éstas vayan en mejora de la obra o plazo de ejecución).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 7 de junio de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario accidental, Nicolás Castellanos.

1.986

Pago diferido
Plas. 1800

Confederación Hidrográfica del Duero

Aplicaciones Forestales

Anuncio de subastas de maderas

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro, 5, el próximo día 23 de este mes, 4 lotes de arbolado situados en la zona expropiada del Pantano del Porma, cuyas características son:

Lote 1.º 1.383 chopos con 188,989 metros cúbicos de madera; valorados en 78.252,60 pesetas.

Lote 2.º 3.137 robles, con 75,203 metros cúbicos de madera; valorados en 21.077,28 pesetas.

Lote 3.º 3.112 fresnos, con 70,872 metros cúbicos de madera; valorados en 31.439,40 pesetas.

Lote 4.º 1.471 olmos, con 86,405 metros cúbicos de madera; valorados en 29.556,50 pesetas.

Regirá para la subasta el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 27 de agosto de 1963.

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 22 de este mes de junio, debiendo presentarse los pliegos en estas oficinas.

Valladolid, 6 de junio de 1966.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

1.956—1.466

Pago diferido
Plas. 310

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Pesca Fluvial, se hace público que el día 21 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, se celebrará en las oficinas de esta Jefatura Regional, calle Laín Calvo, número 17, 3.º, Burgos, una subasta pública de aparejos decomisados por aquellas infracciones de la Ley de Pesca Fluvial, que hayan sido resueltas por providencia firme.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de junio de 1966.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

1.957—1.467

Pago diferido
Plas. 180

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado Fabricaciones Mecánicas Renault de España, S. A. (FAME-SA), solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano para funcionamiento de diversas máquinas de dicha factoría en la carretera de Adanero a Gijón, Km. 186; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 1 de junio de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.929—1.468

Habiendo presentado don Francisco Pérez Paunero, en nombre de Servicios de Construcciones Especiales, S. A. (SERCE, S. A.), solicitud de licencia para establecer un taller de reparación de vehículos automóviles de turismo en la carretera de Burgos, Km. 120,4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.906—1.469

Rentas y Exacciones

ANUNCIOS

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente provisional relativo a la imposición de contribuciones especiales, por instalación de alumbrado en las calles laterales del Paseo de Zorrilla (lado derecho), Paulina Harriet, Francisco Suárez, Juan de Juni, Gregorio Fernández, Sancti Spiritus, Capuchinos Viejos, Ponce de León, Tres Amigos y Magallanes, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado plazo, puedan los interesados legítimos, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales, recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmue-

bles en el Registro de la propiedad Urbana.

Valladolid, 28 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.916—1.470

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente provisional relativo a la imposición de contribuciones especiales por pavimentación de bordillo, calzada y aceras en el Paseo de Zorrilla (1.ª fase), a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado plazo, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad Urbana.

Valladolid, 28 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.915—1.471

GALLEGOS DE HORNIJA

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 28 de mayo de 1966.—El alcalde, Manuel García.

1.878—1.472

OLIVARES DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento presupuesto extraordinario formado para atender aportación a obras de red de distribución de agua y saneamiento y otros, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Olivares de Duero, 5 de junio de 1966. El alcalde, Lázaro Niño Villamañán.

1.961—1.473

OLIVARES DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1965 del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más siguientes, se pueden presentar las reclamaciones oportunas.

Olivares de Duero, 5 de junio de 1966. El alcalde, Lázaro Niño Villamañán.

1.962—1.474

MARZALES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Marzales, 3 de junio de 1966.—El alcalde, Fernando Salgado.

1.943—1.475

SAN SALVADOR

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 27 de mayo de 1966. El alcalde, Joaquín Morchón.

1.876—1.476

TUDELA DE DUERO

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, expediente de habilitación —suplemento de crédito número 1— con cargo al superávit 1965.

Tudela de Duero, 4 de junio de 1966.—El alcalde (ilegible).

1.944—1.477

VILLASEXMIR

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmír, 28 de mayo de 1966.—El alcalde, A. Negro.

1.881—1.478

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 132 de 1965, a instancia de don Juan Posadas Calzada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jesús Páino Mancha y su esposa doña Heracía Gutiérrez Pelaz y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, la siguiente finca rústica embargada a los demandados:

Tierra de secano indivisible, en término municipal de Cubillas de Santa Marta, al pago la «Exclusa», de una hectárea y 26 centiáreas; que linda al Norte, carretera de Valoria; Sur, Benito Escudero; Este, camino, y Oeste, carretera general. Inscrita al tomo 1.252, libro 36 de Cubillas, folio 26, finca 4.129, 1.ª; valorada en cinco mil trece pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día ocho de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Que los títulos de propiedad no se han suplido, está de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.953—1.479

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 86 de 1966, a instancia de «Caro, S. L.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Mancha-

do Hernández, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días:

Una furgoneta D. K. V., matrícula VA-27.770, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del actual, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que la furgoneta se encuentra depositada en poder del demandado señor Manchado Hernández, domiciliado en esta ciudad, 2.ª Travesía de la Azucarera, número 11.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.974—1.480

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 141 de 1966, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Caro, S. L.», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Armando Suárez Varela, mayor de edad y vecino de La Silva, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Armando Suárez Varela, vecino de La Silva, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatro mil quinientas ochenta pesetas de principal y ciento veintinueve con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandado al total pago de las costas del procedimiento. No-

tifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.950—1.481

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 27 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Martín Giralda contra don Juan Antonio Rabanal Quintana, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca Citroen 22, matrícula VA-25.250. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete de junio y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Juan Antonio Rabanal Quintana, con domicilio en el Camino Viejo de Simancas, número 12, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.958—1.482